

CIRCULAR

**EMISORES Y OPERADORES
DE TARJETAS DE CRÉDITO N° 30**

Santiago, 3 de septiembre de 2008.-

Señor Gerente:

Modifica archivo P44 y solicita transitoriamente información resumida.

Esta Superintendencia ha decidido perfeccionar el archivo P44 mediante el cual se remite información acerca de las tarjetas de crédito, y a la vez disponer que para la información de las deudas que debe entregarse se sigan los criterios establecidos en las disposiciones permanentes del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.

Teniendo en cuenta las modificaciones que se le introducen al archivo P44 y debido a la necesidad de obtener información estadística comparable entre las empresas, se dispone lo siguiente:

- A) Se reemplazan las instrucciones para el archivo P44, contenidas en el Anexo N° 2 de la Circular N° 17, a fin de incluir los cambios que se le han introducido a la estructura de ese archivo para obtener mejor información.
- B) El archivo preparado de acuerdo con las nuevas instrucciones se enviará por primera vez con la información referida al mes de abril de 2009. Antes de esa fecha y a contar de la información correspondiente al mes de agosto del año en curso, no se entregará el archivo de que se trata.
- C) En reemplazo del archivo P44 se enviará solamente información resumida en el formulario T7 que se crea para este efecto, en el cual las deudas se incluirán de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 18-5 antes mencionado.
- D) A fin de generar información estadística sobre una base uniforme, el formulario T7 se enviará con información que cubre el periodo comprendido desde el mes de enero de 2008 hasta el mes de marzo de 2009, dentro de los siguientes plazos:

Formularios T7 referidos a:	Plazo entrega
Enero a Septiembre de 2008	31.10.2008
Octubre a Diciembre de 2008	30.01.2009
Enero a marzo de 2009	30.04.2009

- E) El formulario T7 corresponde a un documento Excel con el formato estandarizado que se bajará del sitio web de esta Superintendencia. El documento en Excel se enviará con el siguiente nombre:

Nombre del documento magnético: xxxT7yyzzzz

En que:

xxx = Código que identifica a la empresa
yy = Mes a que se refiere la información
zzzz = Año

Las instrucciones acerca del contenido del formulario se incluyen en el documento Excel que se ha incorporado al sitio web.

Los formularios deberán ser entregados a esta Superintendencia en un CD, acompañado de una carta de la gerencia.

Se adjunta el Texto Actualizado de la Circular N° 17, el cual incluye las nuevas instrucciones para el archivo P44 que se volverá a enviar en abril de 2009.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras